



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RECESO NODOCENTE

VISTO:

La necesidad de establecer el período del receso invernal del personal Nodocente para el corriente año;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer el período de licencia y suspensión de la actividad administrativa en el ámbito de esta Facultad de Derecho;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Establecer que el personal Nodocente gozará durante el mes de julio de 2022 de cinco (5) días hábiles de licencia dentro del período comprendido entre los días 11 de julio y el 15 de julio de 2022 inclusive, sin posibilidad de diferirlo para otro periodo, salvo razones de servicio debidamente fundadas.

Artículo 2: Disponer la suspensión de la actividad administrativa en todo el ámbito de la Facultad de Derecho entre los días 11 de julio y el 15 de julio de 2022 inclusive, con excepción de aquellas necesarias para la recepción de los exámenes finales del día 15 de julio de 2022.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber. Oportunamente pase a guarda temporal.

